



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

MANUAL PARA LA TOMA Y REMISION DE MUESTRAS DE PIENSOS PARA DETECCIÓN DE COMPONENTES PROHIBIDOS DE ORIGEN ANIMAL



Trinidad - Bolivia

2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



TÍTULO:

MANUAL PARA LA TOMA, REMISION Y ENVIO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS E
INSUMOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS

EDICIÓN:

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria **SENASAG**
Unidad Nacional de Sanidad Animal UNSA/ANSPVT/PUB – 08/24

ELABORACIÓN (SENASAG - MDRyT):

Susana Parada Cholima
Eduardo Tapia Maigua
Nora Alavi Franco
Juan Carlos Mamani Garcia
Ronald Orellana Orellana
Fabiola Gonzales
Gustavo Aranibar

REVISIÓN (SENASAG - MDRyT):

Hernán Oliver Daza Gutiérrez.
Daniel R. Gareca Vaca

AGOSTO/2024



MANUAL PARA LA TOMA Y REMISION DE MUESTRAS DE PIENSOS E INSUMOS PARA LA DETECCIÓN DE COMPONENTES PROHIBIDOS DE ORIGEN ANIMAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual es una herramienta esencial para garantizar la calidad y seguridad de los alimentos que se suministran al ganado, siendo una guía en la toma y remisión de muestras de alimento balanceado, insumos y suplemento destinados para bovinos sometidos a inspección y muestreo en el marco del monitoreo oficial de la prohibición del uso de proteínas de rumiantes en bovinos, conforme el *Plan de vigilancia de la EEB e inspección a plantas procesadoras de alimentos para animales y renderings*.

2. DEFINICIONES

- **Componente prohibido:** Fragmento óseo, fibra muscular y harina de sangre.
- **Muestra:** Porción representativa de un lote de alimento que se extrae para su análisis.
- **Lote:** Cantidad de alimento de una misma composición y origen, producida en un mismo proceso y en un tiempo determinado.
- **Muestreo:** Proceso de extracción de una muestra de un lote.

3. CRITERIO QUE SE CONSIDERAN PARA REALIZAR UNA TOMA DE MUESTRAS DE PIENSO

En base al *Plan de vigilancia de la EEB e inspección a plantas procesadoras de alimentos para animales y renderings* los criterios aplicados para la determinación de muestreo de alimento sospechoso en un predio inspeccionado son:

- Uso de alimento preparado en mezcladoras propios o mixer.
- Detección de alimento sin ninguna identificación o registro del producto considerándose de dudosa procedencia.

4. OBJETIVOS DEL MANUAL

- ✓ Establecer los procedimientos para la toma y remisión de muestras de pienso y alimentos balanceados, insumos y suplementos para bovinos



sometidos a inspección y análisis laboratorio para identificación de sustancias por ley prohibidas.

- ✓ Evitar la contaminación de las muestras durante el proceso de recolección.

5. ALCANCE

El presente manual será aplicado por el personal del SENASAG del área de Sanidad animal en las jefaturas departamentales para la toma de muestras de alimentos balanceados, insumos y suplementos, destinados al consumo de los rumiantes en los predios ganaderos con finalidad de confinamiento(engorde) y lechería.

Con el cumplimiento de este manual se espera supervisar que los alimentos procesados y suplementados para bovinos en plantas elaboradoras, cumplan con las normas sanitarias vigentes respecto a la prohibición del uso de harinas proteicas derivados de rumiantes (Harina de carne, harina de sangre, harina de hueso).

6. MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS

- ✓ Formulario oficial de toma de muestras llenado con letra legible, no se permite el uso de corrector ni sobre escritura, firma, sello y teléfono del veterinario oficial.



- ✓ Pala o cuchara para toma de muestras



- ✓ Bolsas de plástico con cierre herméticas limpia/estéril y resistentes.





- ✓ Etiquetas para identificar la muestra

N° de Muestra:	_____
Nombre propietario	_____
Ubicación del Muestreo	_____
Fecha de Muestreo	_____

- ✓ Balanza para pesar las muestras.



- ✓ Guantes de látex Para proteger las manos.
- ✓ Marcador indeleble para escribir en las etiquetas.

7. PROCEDIMIENTO DE MUESTREO

7.1. Frecuencia del muestreo:

- La programación de muestreo de predios ganaderos será anual y deberá ser parte del plan de vigilancia para EEB.
- En cualquier momento que surja una denuncia o sospecha.

7.2. Identificación del Lote de núcleos usados (si corresponde):

- ✓ Verificar la identificación del lote (fecha de producción, número de lote, tipo de alimento).
- ✓ Verificar la identificación del lote de los núcleos utilizados en el alimento (en los establecimientos que realizan el mezclados en predios (fecha de producción y numero de lote).

7.3. Selección de las Unidades de Muestreo:

- ✓ Bolsas, pacas y comederos.



- ✓ Se obtendrá material en una bolsa por predio.

7.4. Toma de muestras de alimento:

- ✓ Utiliza una pala o cuchara para extraer una cantidad de muestras de cada unidad de muestreo.
- ✓ Se sugiere utilizar un punzón para extraer alimento de la parte media del empaque y/o comederos.
- ✓ Mezcla bien el alimento antes de tomar muestras para asegurar su homogeneidad.

7.5. Tamaño de la muestra:

- ✓ Tomar 500 gramos para embalar una Muestras para envío a Laboratorio y 500 gramos para otra que será la contramuestra.

7.6. Embalaje, Etiquetado y llenado de acta:

- ✓ Introducir cada muestra recolectada en una bolsa de plástico limpia y resistente.
- ✓ Cerrar herméticamente la bolsa.
- ✓ Se sugiere utilizar doble bolsa
- ✓ Precintar la muestra
- ✓ Etiquetar las muestras con la siguiente información:
 - Nombre del producto
 - Lote
 - Fecha de elaboración
 - Fecha de vencimiento
- ✓ Las actas oficiales deben estar llenadas correctamente con letra clara, no se aceptarán actas que presenten alteraciones o uso de corrector.

7.7. Transporte de muestras:

Las muestras deben ser enviadas al laboratorio en condiciones adecuadas de humedad y temperatura, previa coordinación con personal de laboratorio.



7.8. Almacenamiento:

- ✓ Almacena las muestras en bolsas de plástico limpias y resistentes.
- ✓ Evita la contaminación con otros materiales.
- ✓ Mantén las muestras y la contra muestras en un lugar fresco y seco.
- ✓ la contramuestra debe ser resguardada por el propietario en el predio ganadero aproximadamente 6 meses hasta obtener resultados de laboratorio.

7.9. Registro y Documentación:

Mantener un registro detallado de todas las muestras tomadas, incluyendo la información de identificación, la fecha de toma de la muestra y los resultados de los análisis.

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES

8.1. Higiene:

Mantener limpios todos los equipos y materiales utilizados.

8.2. Contaminación cruzada:

Evitar la contaminación de las muestras con otros materiales o alimentos.

8.3. Capacitación del Personal:

Capacitación al personal encargado de tomar las muestras sobre los procedimientos y las buenas prácticas de toma y remisión de muestra a laboratorio.

9. ANÁLISIS DE LABORATORIO

El laboratorio realizará los análisis DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS en la alimentación de rumiantes como ser fragmento óseo, fibra muscular y harina de sangre en alimento balanceado, insumos y suplementos provenientes de rumiantes.

10. RESULTADOS y PROTOCOLIZACIÓN

Una vez enviadas las muestras al laboratorio oficial y realizado el análisis, los resultados serán entregados en documento PDF a los encargados de



epidemiología y/o técnico encargado de enfermedades Nerviosa de las departamentales de SENASAG para su posterior distribución a los diferentes veterinarios encargados de oficinas locales para que estos resultados sean subidos al sistema SINAVE.

11. ANEXOS

 SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inspección Alimentaria BOLIVIA		
PROGRAMA NACIONAL DE ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)		
N°	FORMULARIO DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PREDIOS GANADEROS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO INTERNO (EEB)	F.S.A
DATOS GENERALES DEL PROPIETARIO		FECHA:
Nombre del Productor:		
CI:	Exp:	CEL
DATOS DEL PREDIO		
Nombre del predio		
Ubicación	Lat.	Long.
Dpto.:	Provincia:	Municipio:
Registro RUNSA N°		Cantidad total de animales
MARCAR: SI: cuando cumple. NO: cuando no cumple		
El predio es: propio ☐ Alquilado ☐ Copropietario ☐ custodia ☐ posesionario ☐		
EL PREDIO GANADERO ES DE PRODUCCIÓN:		
Confinamiento (engorde) ☐ Lechería ☐		
¿EN SU ELABORACIÓN O PREPARADO DE ALIMENTO PARA RUMIANTE QUE INGREDIENTES UTILIZA?		
Observaciones:		
¿LOS INGREDIENTES QUE UTILIZAN CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO?		
SI ☐ NO ☐		
Observaciones:		
¿EL PREDIO GANADERO CUENTA CON UN REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO DIARIA, INCLUYENDO CANTIDAD?		
SI ☐ NO ☐		
Observaciones:		
¿CUENTA CON MAQUINARIAS O EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿CUALES SON?:		
SI ☐ NO ☐		
Observación		
¿EL PREDIO GANADERO MANTIENE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA PRODUCCIÓN, CONTROL Y ALMACENAMIENTO? (En caso de que la producción sea mayor al consumo diario).		
Observación:		
DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN EN EL PREDIO SE PROCEDERÁ A:		
TOMO DE MUESTRAS SI ☐ NO ☐		
Criterio epidemiológico:		
Firma y sello Nombre del propietario o encargado N° de Carnet de Identidad Cel:		Firma y sello Nombre del Veterinario Oficial SENASAG



SENASAG
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e
Inspección Alimentaria
BOLIVIA



N° DE ACTA.....	ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	ACTA:/20.....					
FECHA Y HORA DE TOMA DE MUESTRA :							
Dpto.:	Provincia:	Municipio: Comunidad:					
DATOS DEL PREDIO							
Nombre del predio		Registro RUNSA N°					
Dirección		Celular					
Propietario /Responsable Técnico							
DATOS DE LA MUESTRA							
N.º	TIPO DE MUESTRA	NOMBRE COMERCIAL	ENVASE	CANT.	LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE VENCIMIENTO
1							
2							
3							
4							
Adjuntar Copia de la Formula cual- cuantitativa del producto							
Contra muestra: (Cerrada, lacrada, identificada, misma cantidad y condiciones de conservación similares a la muestra, pueden quedar en poder del interesado o de SENASAG)							
ESPECIE DE DESTINO: BOVINOS ☐ OVINOS ☐ CAPRINOS ☐ OTROS ☐							
LABORATORIO DESTINO:							
OBJETO DE ANÁLISIS: Vigilancia oficial de EEB en predios ganaderos ☐ LECHERIA ☐ CONFINAMIENTO(engorde) ☐							
ANÁLISIS SOLICITADOS							
1. Para alimentos balanceados de consumo animal para rumiantes (DETECCIÓN DE COMPONENTES DE ORIGEN ANIMAL PROHIBIDOS).							
COMENTARIO EPIDEMIOLÓGICO:							
CONFORMIDAD DE LA TOMA DE MUESTRA:							
Por el predio: Propietario o encargado.				Por el SENASAG: Responsable de oficina local.			
Firma:.....				Firma:.....			
Nombre:.....				Sello:.....			
CI:				CI:.....			
Telf. /Cel:.....				Telf. /Cel:.....			

Nota: La presente al considerarse un documento oficial deberá estar llenada correcta e íntegramente con letras claras, legibles y sin borrones. En el número de acta debe registrarse código de departamento seguido del número correlativo de identificación.